



C I R C U L A R CSJHUC22-63

Fecha: 19 de mayo de 2022
Para: MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL NEIVA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: "Remisión de auto No. 20220003337-00 del Consejo Nacional Electoral"

Para su conocimiento y fines pertinentes remito auto No. 2022000333700 proferido el pasado 25 de abril de 2022, con ponencia del despacho del Honorable Magistrado Luis Guillermo Pérez Casas. Cuyos artículos terceros y décimo primero ordenan:

"ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Consejo Superior de la Judicatura, que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo:

- Informe si sus jueces han proferido Sentencias relacionadas con delitos contra miembros o militantes del Partido de Reivindicación Étnica "PRE.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Por intermedio de la Subsecretaría de la Corporación, COMUNICAR el presente Auto a los siguientes.

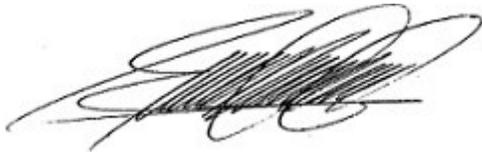
SUJETO	CORREO
CONSEJO SUPERIOR DE LAJUDICATURA	info@cendoj.ramajudicial.gov.co

En virtud de lo expuesto remitimos copia del acto administrativo, en veintidós (22) páginas.

IMPORTANTE: La remisión de otros documentos y/o solicitudes (descargos, pruebas; alegatos; recursos de reposición; peticiones; quejas; denuncias, etc..) deberán ser direccionados al correo electrónico atencionalciudadano@cne.gov.co y/o radicados en la Ventanilla Única de Correspondencia del Consejo Nacional Electoral.

La información se remite sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/DEDB